En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de «Montelema, Sociedad Limitada», participarán en una u otra sociedad beneficiaria en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Montelema, Sociedad Limitada». El balance de escisión de «Montelema, Sociedad Limitada», es el cerrado a 31 de diciembre de 2000. Dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el orden del día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión es la del día 31 de diciembre de 2000.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de abril de 2001, en el que se especifican concertamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 20 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Montelema, Sociedad Limitada», Juan Bautista Basañer Goiri.—24.832.

1.a 24-5-2001

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de «Munat Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio 2000, y Junta general extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse el día 9 de junio de 2001, a las diecisiete horas, la ordinaria y a las dieciocho horas, la extraordinaria, ambas en primera convocatoria, y el día 11 de junio de 2001, a las diecisiete horas, la ordinaria y a las dieciocho horas, la extraordinaria, ambas en segunda convocatoria, en la sala de juntas del domicilio social, avenida de Pablo Iglesias, número 20, de Madrid, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos de los órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.— Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Presidente del Consejo para la ejecución, subsanación, desarrollo y elevación a público de los acuerdos

adoptados, así como para realizar los actos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.-Propuesta de reducción del capital social en la cuantía de 582.389.000 pesetas, mediante la consecuente disminución del valor nominal de las 11.647.780 acciones actuales, desde 204 pesetas a 154 pesetas, permaneciendo un saldo de resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación de 1.243.122 pesetas y simultáneamente ampliación de capital social para compensar las pérdidas del ejercicio y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad en la cuantía de 575.285.942 pesetas, mediante aportaciones dinerarias con la emisión de 3.735.623 nuevas acciones, de valor nominal 154 pesetas cada una, una vez compensada la cantidad aportada de 23.879.567 pesetas, por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en concepto de aportaciones para compensar pérdidas y autorización al Consejo de Administración a los efectos de instrumentar lo procedente a la forma, plazos y desembolso de las acciones representativas de dicho aumento.

Segundo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que en el caso de que la suscripción de la ampliación de capital fuera incompleta, pueda, transcurrido el plazo convenido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, ofertar las acciones no suscritas a los accionistas que hayan acudido a la ampliación en proporción a sus respectivos derechos.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo cinco, capital social, de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Propuesta de redenominación del capital social en euros (artículo 21 de la Ley 10/1998, de 17 de diciembre).

Quinto.—Ajuste del valor nominal de las acciones y consiguiente reducción de capital (artículo 28 de la misma Ley).

Sexto.—Redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales fijando el capital social en euros.

Séptimo.—Propuesta de aumento de capital en la cuantía de 3.611.066,24 euros, mediante aportaciones dinerarias con la emisión de 3.925.072 nuevas acciones de iguales derechos de valor nominal de 0,92 euros cada una y autorización al Consejo de Administración a los efectos de instrumentar lo procedente a la forma, plazos y desembolso de las acciones representativas de dicho aumento.

Octavo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que en el caso de que la suscripción de este aumento de capital fuera incompleta, pueda, transcurrido el plazo convenido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, ofertar las acciones no suscritas a los accionistas que hayan acudido a la ampliación en proporción a sus respectivos derechos.

Noveno.—Propuesta de modificación y nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adecuarlo a los acuerdos que figuran en el orden del día.

Décimo.—Delegación de facultades en el Presidente del Consejo para la ejecución, subsanación, desarrollo y elevación a público de los acuerdos, así como para realizar los actos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Nota: Se informa que, a partir de la publicación de las presentes convocatorias, estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social de la entidad, avenida de Pablo Iglesias, número 20, de Madrid, el informe de gestión, las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), junto con el dictamen e informe de los Auditores de cuentas, así como los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. También estará a disposición de los accionistas el texto articulado de los estatutos objeto de modificación, el informe justificativo de los

aumentos de capital social, el Balance auditado, soporte de la propuesta de reducción de capital social y los informes justificativos de la necesidad de dicha reducción, con la expresa finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y dotar de mayor garantía y solvencia a la sociedad. Igualmente, se facilitará, de forma gratuita, la expresada documentación a los señores accionistas que lo soliciten mediante su remisión por correo.

Podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores accionistas que individualmente o agrupados posean el 1/1.000 del capital social debidamente inscritos en el Libro de Registro de accionistas con cinco días de antelación al fijado para su celebración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Aumente Merino.—26.181.

MUNIELLO ELECTRICIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Max Planck, número 9, del polígono 3 de Roces, de Gijón, el día 21 de junio de 2001, a la diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de junio de 2001, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, cerrada a 31 de diciembre de 2000, así como del informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2000 retribución de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas y suplente para el ejercicio 2001.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe del Auditor de cuentas.

Gijón, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Díaz de Monasterio-Guren Corugedo.—23.758.

MYRURGIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del pasado día 15 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 25 de junio de 2001 a las diez horas en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y el Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Toma de constancia de la caducidad del plazo para el que fueron nombrados los Auditores